



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de mayo de 2014

Núm. 453

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002 Composición del Pleno. *Altas y bajas* 3

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* 3

PERSONAL

299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. *Cese* 4

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/000052 Real Decreto-ley 5/2014, de 4 de abril, por el que se prevé una oferta de empleo público extraordinario y adicional para el impulso de la lucha contra el fraude fiscal y la aplicación de las medidas previstas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. *Convalidación* 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000912 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar.
Enmiendas 7
Aprobación con modificaciones 10

162/000920 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre pacto de Estado contra la violencia de género. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 2

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000210** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para impulsar la economía productiva mediante un plan integral de viabilidad y crecimiento para PYMES y autónomos 15
- 172/000215** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Educación, Cultura y Deporte, sobre el balance del nuevo sistema de becas implantado por el Gobierno 16
- 172/000216** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la posición del Gobierno español ante el acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos, llamado Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión 17

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000143** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las causas del incremento de víctimas de violencia de género.
Texto de la moción así como enmiendas formuladas 18
Aprobación con modificaciones 21
- 173/000144** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Ministra de Fomento, sobre la política del Gobierno en relación a las empresas concesionarias de autopistas de peaje con dificultades económicas. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 22
- 173/000145** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre propósitos del Gobierno en relación a las reformas legales necesarias a fin de combatir la corrupción política. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 24

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

ASTARLOA HUARTE-MENDICOA, Ignacio..... 11-04-2014

Alta:

GARCÍA HERNÁNDEZ, José Ramón 29-04-2014

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Madrid:

GARCÍA HERNÁNDEZ, José Ramón PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: GARCÍA HERNÁNDEZ, José Ramón.

Circunscripción: Madrid.

Número: 388.

Fecha: 24 de abril de 2014.

Formación electoral: PP.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000005)*

Número de miembros al 29 de abril de 2014: 185.

Baja:

ASTARLOA HUARTE-MENDICOA, Ignacio..... 11-04-2014

Alta:

GARCÍA HERNÁNDEZ, José Ramón 29-04-2014

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 4

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 30 de abril de 2014 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Alfonso Alonso Aranegui, con efectos de 1 de mayo de 2014, de don Juan José Tovar Rocamora, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000052

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 5/2014, de 4 de abril, por el que se prevé una oferta de empleo público extraordinario y adicional para el impulso de la lucha contra el fraude fiscal y la aplicación de las medidas previstas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

REAL DECRETO-LEY 5/2014, DE 4 DE ABRIL, POR EL QUE SE PREVÉ UNA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL PARA EL IMPULSO DE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

I

Las funciones de fe pública, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación, son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece una nueva regulación del régimen jurídico de estos funcionarios, ampliando las competencias de la Administración del Estado sobre este colectivo, y atribuyendo, entre otras, al Ministerio de Hacienda

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 5

y Administraciones Públicas, la aprobación de la oferta de empleo público de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

En la actualidad, existe un gran número de plazas vacantes correspondientes a esta Escala de funcionarios, en sus diferentes subescalas y categorías. En concreto, alrededor del 35% de las plazas reservadas a dicha Escala, está sin cubrir, incluyéndose dentro de dicho porcentaje 1.740 de vacantes puras, de un total de 9.030 puestos reservados a este colectivo en las Corporaciones Locales.

Precisamente, es en las subescalas, intervención-tesorería, y secretaría-intervención, donde se da el mayor número de vacantes, siendo esta circunstancia especialmente preocupante, ya que, tras la aprobación de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y las demás leyes que se han venido adoptando, en materia presupuestaria, económica y financiera, se trata de las subescalas que tienen atribuidas las funciones del control, de fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y de la contabilidad, tesorería y recaudación en las Entidades Locales, funciones cada día de mayor importancia en la lucha contra el fraude, el control del déficit público, y la consecución de la estabilidad presupuestaria, como así lo constatan la asignación de nuevos cometidos a estos funcionarios. Dichas exigencias de control requieren una capacidad de respuesta adecuada por parte de las Entidades Locales.

Se considera necesario, por tanto, que la oferta en la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional se amplíe al margen de la tasa de reposición, ya que las plazas vacantes reservadas a esta Escala, no se pueden suprimir ni amortizar al tener carácter estructural en las Corporaciones Locales, y se encuentran dotadas presupuestariamente, estén o no cubiertos por funcionarios del citado colectivo.

Con la aplicación estricta de los criterios de carácter básico establecidos para el cálculo de la tasa de reposición en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, se obtiene una cifra notoriamente insuficiente si quieren cumplirse adecuadamente los objetivos previstos en la vigente normativa, fundamentalmente los de carácter económico, presupuestario y financiero.

Por ello, se propone, con carácter adicional y complementario a la oferta calculada de acuerdo a la tasa de reposición, la aprobación de una oferta de 210 plazas más, incluidas dentro de la categoría de vacantes puras. Se considera que esta cifra constituye una estimación razonable y adecuada para proporcionar herramientas eficaces a los municipios actualmente desasistidos. Junto a estas plazas de turno libre, también se ha previsto la oferta de plazas de promoción interna que refuercen la actuación de las Entidades Locales.

La extraordinaria y urgente necesidad de acometer esta medida a través de un instrumento normativo como es el real decreto-ley, deriva de la reciente aprobación de La Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de racionalización y sostenibilidad de Administración Local, cuyo impacto, en términos de oferta pública de empleo no pudo ser adecuadamente evaluado en el momento de la elaboración y aprobación de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, siendo inaplazable, sin embargo dar cumplimiento a las previsiones y obligaciones contenidas en la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que requiere de los efectivos necesarios para atender los requerimientos de ordenación y racionalización derivados de la misma.

II

La Administración Tributaria contribuye activamente a garantizar la solvencia del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones. Hay que pensar tanto en las actuaciones de fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y aduaneras como en las actuaciones de control y de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de modo que ello permita que el Estado cuente con los ingresos precisos. Sólo si se incide en una mayor recaudación de los ingresos tributarios con los que se nutren las políticas generadoras de gastos, serán éstas factibles, por ello es preciso adoptar las medidas adecuadas para, a través de un instrumento normativo como es el Real Decreto-ley facilitar que la Agencia Estatal de Administración Tributaria se dote de los recursos humanos que le permitan acometer sus objetivos.

En el contexto actual mantener la capacidad operativa de la Agencia Tributaria es indispensable. La grave disminución del personal adscrito a este organismo en los últimos años y la necesidad de allegar recursos para la lucha contra el fraude fiscal, con el fin incrementar los ingresos públicos y reducir el déficit, justifican en estos momentos la necesidad de dar un tratamiento excepcional y diferenciado a la Agencia Tributaria por lo que se refiere a la oferta de empleo público. No olvidemos que la AEAT colabora

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 6

activamente al cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera recogido en el actual artículo 135 de la Constitución Española.

La AEAT pretende, vía planes especiales de intensificación de actuaciones, aumentar el resultado de los ingresos, objetivo de difícil o imposible cumplimiento sin aprobar las medidas necesarias en materia de recursos humanos máxime teniendo en cuenta la grave evolución negativa de la plantilla sufrida en los últimos tiempos a la que se ha hecho referencia y, sin embargo, el paralelo e importante crecimiento en el número y calidad de las actuaciones que le son requeridas.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, se encuentra justificada la tramitación, por razones de urgente e inaplazable necesidad, de un real decreto-ley que permita elevar la tasa de reposición prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 por encima del 10 %, medida que es preciso aprobar de modo adicional y complementario a las previsiones contenidas en el Real Decreto de la oferta de empleo público para 2014.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución Española, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de abril de 2014,

DISPONGO:

Artículo 1. Oferta complementaria en la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

En el año 2014 se autoriza, adicionalmente a la tasa de reposición prevista en el artículo 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, la convocatoria de hasta 210 plazas en la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En las convocatorias que se realicen para las plazas que ahora se autorizan, se especificarán las subescalas que correspondan de las previstas en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Artículo 2. Oferta complementaria en cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

En el año 2014 se autoriza, adicionalmente a la tasa de reposición prevista en el artículo 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, la convocatoria de 166 plazas, 12 en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, 150 en el Cuerpo Técnico de Hacienda y 4 en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, mediante el sistema de incorporación de nuevo personal para desempeñar sus funciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este real decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 4 de abril de 2014.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000912

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 28 de marzo de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A ratificar la Carta Social Europea Revisada, así como a firmar y ratificar el Protocolo de Reclamaciones Colectivas de 1995, profundizando con ello en el desarrollo progresivo y la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, entre ellos el relativo al derecho al alojamiento.
2. A la elaboración en el plazo de seis meses de una Estrategia Estatal de Prevención y Erradicación del “sinhogarismo” y la exclusión residencial, que integre las perspectivas de política social y de vivienda; así como las de salud, trabajo o educación.
3. La creación de un Fondo Extraordinario de 20 millones de euros para el fortalecimiento, con recursos económicos, de las políticas en materia de prevención y lucha contra la exclusión social y el “sinhogarismo”, destinado a financiar las acciones concretas que en desarrollo de la Estrategia Nacional se lleven a cabo desde las administraciones, central, autonómica y local.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, dentro del marco del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y en colaboración con las Comunidades Autónomas, Administraciones Locales y el Tercer Sector de Acción Social, la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con carácter urgente, a:

1. Poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Administraciones Locales, el Tercer Sector de Acción Social, y la Federación de Entidades de Apoyo a Personas sin Hogar, una Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar que dé cumplimiento a las Resoluciones del Parlamento Europeo, de 16 de diciembre de 2010 y 6 de septiembre de 2011 sobre la estrategia de la UE en relación a las personas sin hogar, y la Resolución del Parlamento Europeo de 11 de junio de 2013, sobre la vivienda social en la Unión Europea, fomentando el papel social y económico de la vivienda social, todo ello como parte de la Estrategia Europa 2020, que incluya, entre otras medidas:

— Elaboración de un sistema estadístico en la administración pública que permita conocer en todo momento la situación real y evolución de la problemática para adaptar los recursos necesarios.

— Mecanismos de prevención que detecten los procesos de exclusión antes de que la persona se encuentre en la calle.

— Una actuación integral que contemple necesidades sociosanitarias, educativas, de vivienda, y la mejora de la empleabilidad y la inserción sociolaboral, para lograr la erradicación y respuesta definitiva del problema.

— Impulso de programas para la creación de alojamientos transitorios.

— Evaluar el Fondo Social de viviendas en cuanto a resultados, criterios exigidos y número de viviendas puestas a disposición por el sector bancario; así como modificarlo para que su gestión y control tengan carácter público.

— Impulsar un verdadero parque público de vivienda, elaborando un censo de viviendas de todas las administraciones públicas y establecer una estrategia para destinarlas prioritariamente al alquiler social para personas sin hogar, personas receptoras de ayudas de emergencia social y personas en riesgo de exclusión social.

— Establecer una estrategia de paralización de desahucios efectiva para aquellas personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión social.

— Establecer una memoria económica y un mecanismo de control y seguimiento del plan.

2. Recuperar el Plan Concertado de servicios sociales destinado a los Ayuntamientos y corporaciones locales, reintegrando la totalidad de su dotación presupuestaria, para que pueda atender las demandas de servicios sociales públicos de sus ciudadanos, y devolver a las entidades locales las competencias en materia de servicios sociales.

3. Crear un Fondo de Emergencia contra la Pobreza y la Exclusión Social, dotado con mil millones de euros, para reforzar los mecanismos de atención directa a las personas y familias en situación de pobreza y exclusión social, con especial atención a garantizar la cobertura de las necesidades de la infancia, que realizan mayoritariamente los servicios sociales municipales y las organizaciones de acción social, así como contribuir a garantizar las rentas mínimas de inserción autonómicas. Este Fondo tendrá entre sus objetivos principales la mejora de la empleabilidad y el acceso al empleo, desarrollando una política de inserción laboral que permita lograr la integración social y el acceso a una vivienda digna y adecuada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, dentro del marco del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y en colaboración con las Comunidades Autónomas, Administraciones Locales y el Tercer Sector de Acción Social, la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar. Dicha estrategia deberá contemplar, al menos, las siguientes actuaciones:

— Ratificar la Carta Social Europea Revisada, adoptada en 1996, cuyo artículo número 31 (Derecho a la Vivienda) compromete a la partes firmantes para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda, a adoptar medidas destinadas a: favorecer el acceso a la vivienda de un nivel suficiente; a prevenir y paliar la situación de carencia de hogar con vistas a eliminar progresivamente dicha situación; a hacer asequible el precio de las viviendas a las personas que no dispongan de recursos suficientes.

— Crear un Fondo Extraordinario de 20 millones de euros para el fortalecimiento de las políticas de inclusión social, con la finalidad de apoyar con recursos económicos las políticas que en materia de prevención y erradicación de la exclusión social y de atención a las personas sin hogar, llevan a cabo las Comunidades Autónomas.

— Sentar las bases de una política de vivienda actualmente inexistente que potencie el alquiler a precios asequibles y facilite el acceso a la vivienda a las familias con hijos o personas en situación de dependencia a cargo.

— Impulsar la urgente aprobación de las medidas destinadas a paralizar los procedimientos de ejecución hipotecaria a los colectivos objetivamente vulnerables; facilitar la mediación para que las personas y familias en riesgo de ejecución puedan tener una segunda oportunidad y permanecer en la vivienda; adecuar la legislación concursal para las personas físicas en situación de sobreendeudamiento; e impulsar la creación de un parque de viviendas públicas procedentes del SAREB que deberán ser cedidas temporalmente a las CCAA y corporaciones locales con políticas sociales de vivienda. Para ello, en el plazo de tres meses, el Gobierno:

- Modificará la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil para que en los casos de ejecución hipotecaria de la vivienda habitual y la persona deudora tenga la consideración de objetivamente vulnerable, según la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, el Juez derive a las partes a una mediación previa, acotada temporalmente, que suspenda el Procedimiento judicial iniciado, con el fin de facilitar acuerdos de medidas alternativas al lanzamiento y la ejecución hipotecaria entre las entidades financieras y las personas afectadas.

- Aprobará un Proyecto de Ley sobre medidas contra el sobreendeudamiento personal y familiar y de protección ante procedimientos de ejecución hipotecaria de la vivienda habitual.

Todo ello, con pleno respeto a las competencias que en materia de servicios sociales ostentan las Comunidades Autónomas y teniendo en cuenta aquellos Planes de ámbito autonómico de lucha contra la pobreza y exclusión social ya en funcionamiento o en proceso de implantación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000912

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 28 de marzo de 2014, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha, dentro del marco del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y en colaboración con las Comunidades Autónomas, Administraciones Locales y el Tercer Sector de Acción Social, incluida la Federación de Entidades de Apoyo a Personas sin hogar una Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar que integre las perspectivas de política social y de vivienda; así como de salud, trabajo o educación, y que dé cumplimiento a las Resoluciones del Parlamento Europeo de 16 de diciembre de 2010 y 6 de septiembre de 2011 sobre la Estrategia de la Unión Europea en relación con las personas sin hogar y la Resolución del Parlamento Europeo de 11 de junio de 2013 sobre la vivienda social de la Unión Europea, fomentando el papel social y económico de la vivienda social, todo ello como parte de la Estrategia Europa 2020, que incluya entre otras medidas:

— Elaboración de un sistema estadístico en la Administración Pública que permita conocer en todo momento la situación real y evolución de la problemática para adaptar los recursos necesarios.

— Mecanismos de prevención que detecten los procesos de exclusión antes de que la persona se encuentre en la calle.

— Una actuación integral que contemple necesidades sociosanitarias, educativas, de vivienda, y la mejora de la empleabilidad y la inserción sociolaboral, para lograr la erradicación y respuesta definitiva del problema.

— Impulso de programas para la creación de alojamientos transitorios.

— Establecer una memoria económica y medios económicos suficientes, así como un mecanismo de control y seguimiento de la Estrategia.

2. Ratificar la Carta Social Europea Revisada, adoptada en 1996, cuyo artículo número 31 (Derecho a la Vivienda) compromete a las partes firmantes para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda, a adoptar las medidas destinadas a: favorecer el acceso a la vivienda de un nivel suficiente; a prevenir y paliar la situación de carencia de hogar con vistas a eliminar progresivamente dicha situación; a hacer asequible el precio de las viviendas a las personas que no dispongan de recursos suficientes, así como a firmar y ratificar el Protocolo de Reclamaciones Colectivas de 1995, profundizando con ello en el desarrollo progresivo y la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, entre ellos el relativo al derecho al alojamiento.

3. Facilitar el acceso a la vivienda a las personas y familias socialmente vulnerables, especialmente donde haya niños y niñas, a través, entre otras medidas, de la puesta en marcha del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 en coordinación y corresponsabilidad de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y Entidades Locales, prestando particular atención a la satisfacción de las necesidades de vivienda de los grupos sociales más vulnerables y de sectores preferentes (familias numerosas, víctimas de violencia de género, personas con discapacidad, víctimas de terrorismo y personas afectadas por desahucios y sujetas a medidas de flexibilización de las ejecuciones hipotecarias).

4. Evaluar el Fondo Social de Viviendas en cuanto a resultados, criterios exigidos y número de viviendas puestas a disposición por el sector bancario.

5. Mantener la red de servicios sociales del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales a través de las prestaciones básicas de: información y orientación y apoyo a la unidad de convivencia y ayuda a domicilio y calidad de vida en el entorno personal, integración social en el entorno comunitario y fomento de la solidaridad, prevención e inserción social y alojamiento alternativo (albergues).»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 11

162/000920

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre pacto de Estado contra la violencia de género, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 439, de 11 de abril de 2014.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre pacto de Estado contra la violencia de género.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el primer párrafo en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a promover activamente la aplicación efectiva de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.»

Justificación.

No parece oportuno promover un pacto de Estado para garantizar el cumplimiento de una Ley en vigor. Lo primordial, entre otras medidas, es asegurar la suficiencia económica.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el segundo párrafo en los siguientes términos:

«Para ello, y entre otras medidas, el Gobierno debe reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias dotadas para este fin, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género dependientes tanto de las Comunidades Autónomas como los servicios de proximidad de los entes locales.»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 12

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo párrafo 3 con el siguiente redactado:

«En este sentido, el Gobierno deberá dar las instrucciones precisas a la Fiscalía General del Estado y dotar a la Administración de Justicia de los recursos necesarios, incluyendo los formativos, para garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley, por parte del poder judicial.»

Justificación.

Al margen de dotar a las administraciones autonómicas y locales con las partidas competentes, también se debe dotar a la Administración de Justicia, incluyendo las de las Comunidades Autónomas que tienen las competencias, de los recursos necesarios.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente redactado:

«Para garantizar la dotación efectiva de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, los Grupos Parlamentarios se comprometen a realizar las oportunas enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, en caso de que el Proyecto de Ley de Presupuestos no lo garantice.»

Justificación.

Se considera oportuno que los Grupos Parlamentarios se comprometan a dotar suficientemente la Ley contra la Violencia de Género en los Presupuestos Generales del Estado, en caso de que el Gobierno no lo haga, para garantizar su cumplimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2014.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre pacto de Estado contra la violencia de género.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando desde la unidad y el consenso contra la violencia de género, implicando para ello a todas las instituciones y organizaciones relevantes en la eliminación de la violencia contra la mujer.

Para ello, y entre otras medidas, el Gobierno, dentro del respeto a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, continuará dotando suficientemente las partidas presupuestarias para este fin, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas como los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 13

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre pacto de Estado contra la violencia de género.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir la expresión:

«... impulsar un pacto de Estado...»

Por la siguiente:

«... impulsar un acuerdo social y político mediante la constitución de una mesa estatal permanente...»

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir la expresión:

«... dotadas para este fin, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las comunidades autónomas como los servicios de proximidad de los ayuntamientos.»

Por la siguiente:

«... que permitan recuperar la inversión en las políticas de equidad entre hombres y mujeres y la lucha contra la violencia de género, empezando por los servicios de proximidad de atención a las mujeres de los ayuntamientos; la formación especializada en perspectiva de género a los profesionales del ámbito de los diversos sectores del ámbito público: seguridad, justicia, educación, comunicación, acción social y salud; así como en recursos sociales laborales y de vivienda que permitan una salida real para las mujeres víctimas de violencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre pacto de Estado contra la violencia de género, del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 14

Enmienda

De adición.

Se propone añadir «in fine» el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente la creación en su seno de una Comisión no Permanente para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Relacionadas con la Violencia de Género, con arreglo a lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Socialista, sobre pacto de Estado contra la violencia de género.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un pacto de Estado a favor de la equidad e igualdad efectiva entre hombres y mujeres y contra la violencia de género en el que participen la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, los partidos políticos, los interlocutores sociales y las organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales especializadas, con el fin de ~~promover la aplicación efectiva de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género:~~

— Evaluar y hacer balance tanto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género como de la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad, a los 10 y los 7 años respectivamente de su aprobación.

— Promover la aplicación efectiva de ambas leyes, tanto de aquellos aspectos no aplicados como de los que se hayan revelado eficientes.

— Modificar aquellos aspectos de ambas leyes que se hayan revelado ineficaces.

Para ello, y entre otras medidas, el Gobierno deberá reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias dotadas para este fin, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las comunidades autónomas como los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

Asimismo, deberá adoptar en la legislación punitiva las medidas normativas que permitan enviar un mensaje claro a los agresores sobre su persecución y sanción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 15

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000210

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para impulsar la economía productiva mediante un plan integral de viabilidad y crecimiento para PYMES y autónomos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre las actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para impulsar la economía productiva mediante un plan integral de viabilidad y crecimiento para pymes y autónomos.

El 99,88 por ciento del tejido empresarial español está formado por pequeñas y medianas empresas y autónomos. Estos núcleos productivos con presencia en sectores como los servicios, la industria, el sector turístico o el comercial son la esencia de nuestra economía y un factor clave a estimular para salir de la crisis, ya que representan el 65 % del Producto Interior Bruto y ocupan cerca del 63 % del total de trabajadores.

El tejido productivo de pymes ha sido el más afectado desde el inicio de la crisis. Los datos son demoledores, según el INE, desde 2007 más de 270.000 pymes han tenido que cesar su actividad y, en el periodo 2008-2013, el empleo generado por las pequeñas empresas se ha reducido en más de un 30 %, lo que equivale a unos dos millones de empleos menos.

El crédito al sector privado ha bajado en un 17 % desde 2008, afectando más directamente a las pymes que a las grandes empresas por su mayor dependencia a la financiación bancaria. Según la encuesta del Banco Central Europeo (BCE) sobre el acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas de la zona euro, realizada entre el 28 de agosto y el 4 de octubre de 2013, el 25 % de las pymes españolas considera que su principal problema sigue siendo el acceso a la financiación y declaran percibir un deterioro en la disponibilidad de préstamos bancarios. Esta restricción crediticia se añade el endurecimiento de las condiciones del crédito ya que el 73 % de las pymes afirma que los bancos han incrementado el tipo de interés del préstamo.

Ante este escenario resulta preocupante, que el principal organismo público destinado a prestar ayuda financiera a las pymes, el ICO, muestre una persistente baja ejecución de sus líneas de mediación. De los 22.000 millones de euros presupuestados en el ejercicio 2012 y de nuevo en 2013, en ambos años la ejecución se ha quedado en la mitad del presupuesto, es decir, unos 11.000 millones de euros.

Es cierto que los últimos datos del Banco de España han mostrado una leve mejoría crediticia para las empresas de menor tamaño, apuntando a que los préstamos inferiores a un millón de euros, que son los que se atribuyen en gran parte a las pymes, han aumentado en el último trimestre de 2013 casi un 10 %. No obstante, este dato trimestral es irrisorio ante el debacle que lleva acumulado el crédito en los últimos siete años y la mejora de financiación no está consolidada, a tenor de las declaraciones del Presidente del Banco Central Europeo, Mario Draghi, relativas a las exigencias de actualización de tasación a fechas actuales de los activos inmobiliarios que mantengan.

El crédito es el oxígeno de las pymes, pero sus problemas no se limitan a la asfixia crediticia. El principal problema que tiene el tejido productivo de pymes es la ausencia de un plan de apoyo integrado y completo que reconozca la riqueza de estos motores de crecimiento y apueste por dar viabilidad a sus proyectos, contribuyendo a aumentar su competitividad a través de un apoyo directo a la inversión en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 16

innovación y, en definitiva, una hoja de ruta, un plan que diseñe una pauta de medidas por y para las pymes que garantice un crecimiento sostenible de las mismas, dando respuesta a sus problemas más concretos.

Las medidas ya acometidas por el Gobierno para mejorar la situación económica y contribuir a una mejora de la actividad han tenido un impacto limitado para las pymes y los autónomos. Es el caso de la Ley de Emprendedores, la reforma laboral, el plan de proveedores o la ley de control de la deuda comercial en el sector público. Además han sido adoptadas junto a otras medidas completamente contrarias a los intereses de las pequeñas empresas y autónomos, como es el caso de la subida generalizada de impuestos y tasas, las medidas de política energética, la reducción de estímulos a la innovación o la Ley de Unidad de Mercado, de la que las pymes serán las grandes perjudicadas.

La actividad productiva y las pymes no han sido protagonistas de las prioridades del Gobierno en los dos primeros años de la legislatura, urge un cambio de orientación de sus políticas capaz de definir una hoja de ruta global para pymes y autónomos que a su vez contribuya a orientar un cambio de modelo productivo para nuestra economía. En los dos últimos años el Gobierno ha apostado por un modelo de reducción de costes salariales como modelo de competitividad, también esta estrategia debe variar ya que es una política cortoplacista que además ahoga la demanda interna; la innovación, la formación, el aumento del valor añadido deben guiar las mejoras de competitividad y la renovación del tejido productivo de pymes. Para ello se necesita otra fiscalidad menos gravosa, mejor financiación, una mejor administración y legislación sobre las pymes, mejorar la canalización de conocimiento de los centros tecnológicos hacia las pymes y consolidar los procesos de internacionalización de nuestras empresas, incrementando el volumen de nuevas empresas exportadoras, así como de exportadoras regulares.

Las recientes manifestaciones de colectivos empresariales así lo demuestra. Han expresado su rechazo al incremento de costes de la Seguridad Social, al incremento de los precios energéticos, al aumento continuado y creciente de la presión fiscal, a la falta de crédito, a las reiteradas inspecciones de todo tipo a las empresas que ya pagan, a las complejas trabas administrativas, entre otras.

Por ello el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente interpelación urgente sobre las actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para impulsar la economía productiva mediante un plan integral de viabilidad y crecimiento para pymes y autónomos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000215

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el balance del nuevo sistema de becas implantado por el Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Congreso de los Diputados y de la Resolución de la Presidencia de 6 de septiembre de 1983, presentar la siguiente interpelación urgente al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el balance del nuevo sistema de becas implantado por el Gobierno, para su debate en la próxima sesión plenaria.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha protagonizado el mayor recorte sufrido en los presupuestos educativos, representando un retroceso de más de ocho años en los últimos ejercicios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 17

Frente a la política llevada a cabo por el Gobierno anterior de apostar por un incremento permanente de los presupuestos de las partidas de becas y ayudas al estudio, así como su consideración como derecho, lo que supuso un avance histórico en el número de becarios y en las cuantías de las ayudas, ha sido especialmente grave la actuación del Ministerio en este ámbito, con unas consecuencias devastadoras en la garantía de la igualdad de oportunidades. Decisiones como las relativas a elevar el precio de las tasas de matrículas universitarias, vinieron acompañadas de las modificaciones introducidas en el Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, que dificulta el acceso a las mismas y suprime algunas de las existentes. El Gobierno ha endurecido con ello los requisitos académicos para el acceso a una beca del sistema general y reduce drásticamente las cuantías garantizadas cuando se cumplen los requisitos.

Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos.

Sin embargo, con el nuevo sistema implantado por este Gobierno, la partida de becas se fija sin atender al número de becarios, lo que deja fuera a alumnos que cumplen los requisitos económicos para obtener beca. La consecuencia de este nuevo sistema ha sido, además de los retrasos en el pago de las becas, que se ha producido una disminución generalizada en la cuantía de las mismas, la inseguridad jurídica en la que se encuentran los estudiantes como consecuencia de la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía de sus becas y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior. Además, los estudiantes con menores recursos que recibían cuantías mayores en años anteriores, están siendo gravemente perjudicados al sufrir una reducción de cerca del 20%. Ante el anuncio del Gobierno de que este año habría el mayor presupuesto de la historia para becas, la realidad es que está siendo el año en que se están recibiendo las becas menores.

Por todo ello se formula la presente interpelación urgente al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el balance del nuevo sistema de becas implantado por el Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2014.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000216

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la posición del Gobierno español ante el acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos llamado Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente interpelación urgente sobre la posición del Gobierno español ante el acuerdo comercial entre la Unión Europea y los Estados Unidos llamado Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión, para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2014.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 18

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000143

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las causas del incremento de víctimas de violencia de género y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A La Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las causas del incremento de víctimas de violencia de género, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

733 mujeres muertas en 10 años, 54 víctimas en 2013, 21 en los tres primeros meses de este año. Son cifras dramáticas que deberían de avergonzar a cualquier Estado democrático.

Desgraciadamente, los asesinatos son tan solo la punta del iceberg. Los datos de la Macroencuesta que efectuó el Ministerio de Sanidad en 2012 reflejan que un 10.9% de las mujeres habían sufrido violencia en algún momento de su vida (2.154.705 mujeres) y un 3% afirmaba sufrir maltrato (595.038 mujeres). El informe publicado por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, plantea unas conclusiones alarmantes: un 22% de las mujeres españolas denuncia haber sufrido violencia física o sexual y calla ante ello. Un 30% asegura haber sido objeto de violencia física, sexual o psicológica en la infancia a manos de un adulto; 28% sólo física o sexual. El 41% de las españolas encuestadas evitan los espacios públicos considerados «peligrosos».

Hace casi 10 años de la aprobación de la Ley de Violencia de Género que situó a España entre los países más avanzados en este terreno. La Ley ha sido un paso en firme, en tanto que la violencia de género se traslada al ámbito de lo público y político, de lo visible socialmente y de lo inaceptable en cualquier país democrático. Una norma en donde la violencia de género deja de abordarse única y exclusivamente desde el ámbito punitivo para pasar a un abordaje desde un enfoque integral y multidisciplinar. Sin duda, un gran logro, que requiere evidentemente de una dotación presupuestaria acorde y de una evaluación continuada.

Pero la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género es un instrumento necesario pero no suficiente. Requiere del compromiso estable y perseverante del conjunto de administraciones de implementación de las medidas y dedicación de recursos. Los principales problemas actuales están en la mala e incompleta implementación y los recortes en las políticas de lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres.

La violencia de género debe abordarse de forma integral y esto exige actuar de forma persistente en los factores que inciden en ella como la existencia de actitudes y valores patriarcales y machistas fuertemente arraigadas en la sociedad española que están en la base de las relaciones desiguales y en la falta de autonomía y libertad de las mujeres que ha empeorado por la crisis económica y las políticas de austeridad del Gobierno.

Para luchar contra la lacra de la violencia machista debemos actuar no sólo con medidas punitivas de «final de cañería» sino también en la prevención de esta empoderando a las mujeres.

La protección a las víctimas, la recuperación de la vida normalizada, las campañas de sensibilización son necesarias e imprescindibles pero mientras no atacemos los patrones de género que perpetúan la desigualdad y el poder patriarcal no erradicaremos esta lacra.

No ayuda a ello las tentaciones retrógradas del PP con las mujeres, la penalización del aborto, la impugnación de la Ley de Igualdad, la eliminación de educación para la ciudadanía que si bien no era suficiente ahora con la LOMCE se apuntala un sistema segregador y que resta instrumentos para una educación igualitaria ya que la propuesta de contenidos pasará a depender del esfuerzo individual de profesores, de su conocimiento y de la predisposición de los centros que cuentan cada vez con menos recursos. La vuelta de la religión a las escuelas perpetuará la sumisión femenina o la autoridad y deber de corrección masculina. La reforma laboral también profundiza en la desigualdad de los derechos económicos, la paralización de la ley de dependencia, la baja escolarización en la etapa 0-3, la no aplicación del permiso de paternidad son algunas de las medidas que precarizan la vida de las mujeres y reducen la autonomía económica o promueve la vuelta de muchas mujeres al hogar para suplir las carencias del Estado de Bienestar.

Además la reforma de la administración local que dejará sin presupuesto a la mayoría de ayuntamientos también limita extremadamente la viabilidad de llevar a cabo políticas de igualdad desde la proximidad. Los ayuntamientos han sido una administración esencial para desplegar una red de atención a las mujeres y un instrumento fundamental de sensibilización y atención a mujeres víctimas de violencia. La reforma local y los recortes amenazan seriamente la continuidad y calidad de muchos de los puntos de atención a las mujeres.

La crisis cae especialmente a espaldas de las mujeres, pues la precarización del mercado de trabajo agrava la dependencia respecto su pareja provocando violencia en situaciones extremas y un descenso en las denuncias. Los datos del grupo de expertas/os del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial del 3er. trimestre de 2013 revelan que el número de denuncias por violencia de género se ha reducido en un 2,3% mientras que las renuncias han aumentado un 3,2%. Sin duda son datos para reflexionar.

Otro factor tiene que ver con las políticas que está llevando a cabo el Gobierno en esta materia. El presupuesto de los programas de igualdad de oportunidades en el último cuatrienio ha disminuido un 50% a nivel estatal y un tercio en las CCAA. El presupuesto para campañas de sensibilización ya disminuyó el primer año en un 71%.

Otra cuestión es que también se ha reducido la especialización y la formación de los profesionales y el informe 2012 de Amnistía Internacional, «Obstáculos al acceso y obtención de justicia y protección» Identifica 6 ámbitos de especial atención. No todas las mujeres son informadas adecuadamente sobre sus derechos, de la falta de diligencia en la investigación judicial, de la contradenuncia como estrategia de impunidad, del déficit en la disponibilidad y la calidad de la asistencia letrada y de la denegación de órdenes de protección de mujeres en riesgo.

En este sentido, de entre las recomendaciones que se formulan destaca la necesidad de revisar la legislación vigente con el fin de garantizar la especialización de los órganos judiciales encargados de la violencia de género.

Las consecuencias de los recortes, la precarización de la vida de las mujeres, la crisis y el abandono de las administraciones ya son visibles y tienen consecuencias como una disminución de las denuncias, un aumento de la retirada de las denuncias que se han interpuesto, una reducción en las cifras de separaciones; también en las llamadas al 016, teléfono de atención e información a víctimas de violencia de género. Del mismo modo han bajado las medidas de protección, los partes de lesiones, la información sobre todo lo que ocurre y no ocurre... Pero la violencia de género continúa.

En paralelo, ha vuelto a crecer la tasa de mujeres que renuncian a seguir con el proceso.

En definitiva, urge, por tanto, un abordaje serio y profundo a nivel estatal e institucional, con un diagnóstico compartido por el conjunto de agentes implicados y no medidas improvisadas para pasar página. Es imprescindible proporcionar más recursos tanto a las políticas de igualdad como a las de prevención y lucha contra la violencia ya que son inseparables los objetivos si queremos abordar seriamente todas las dimensiones preventivas y educativas.

Todas estas dificultades no deben hacernos olvidar el derecho fundamental de las mujeres a no sufrir violencia de género. No se trata solo de un problema social sino que debemos situarla como una cuestión de Estado.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar un Acuerdo social y político que garantice de forma efectiva y real el derecho fundamental de las mujeres a una vida libre de violencia que implique como mínimo los siguientes ejes:

1. Evaluar el grado de implementación y cumplimiento de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y potenciar su aplicación, garantizando la participación y colaboración con el conjunto de CCAA, Entes Locales, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, los partidos políticos y las organizaciones feministas y de lucha contra la violencia machista y demás agentes sociales implicados con el objetivo de impulsar las mejoras pertinentes.

2. Poner a disposición los recursos públicos necesarios para prevenir, detectar y actuar sobre las causas estructurales de la violencia machista garantizando una dotación presupuestaria suficiente para asegurar la eficacia y la implementación adecuada de las medidas integrales reguladas por la Ley de Violencia de Género, recuperando la inversión en las políticas de equidad entre mujeres y hombres, los servicios de atención a las mujeres, la formación especializada en perspectiva de género a los profesionales de los diversos sectores del ámbito público, como seguridad y justicia, educación, comunicación, acción social y salud así como en recursos sociales, laborales y de vivienda que permitan una salida real de la situación de violencia.

3. Desarrollar servicios y ofrecer la colaboración pública, de manera efectiva, a las redes de atención y prevención a todos los tipos de violencia machista existentes en el ámbito social, jurídico y de salud, tanto de iniciativa pública como de entidades sociales.

4. Garantizar la continuidad de las políticas locales dirigidas a fortalecer redes efectivas de coordinación entre asociaciones de atención, servicios sociales e igualdad y demás agentes territoriales.

5. Promover los cambios legales oportunos para garantizar la protección de los colectivos especialmente vulnerables como mujeres que ejercen la prostitución, víctimas de trata o personas migradas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las causas del incremento de víctimas de violencia de género.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando para lograr la consecución de un acuerdo social y político que garantice de forma efectiva y real el derecho fundamental de las mujeres a una vida libre de violencia que implique, como mínimo, los siguientes ejes:

1. Evaluar el grado de implementación y cumplimiento de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y potenciar su aplicación, garantizando la participación y colaboración con el conjunto de CCAA, Entes Locales, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, los partidos políticos y las organizaciones feministas y de lucha contra la violencia machista y demás agentes sociales implicados con el objetivo de impulsar las mejoras pertinentes.

2. Desarrollar servicios e impulsar la colaboración pública, de manera efectiva, a las redes de atención y prevención frente a todos los tipos de violencia contra las mujeres existentes en el ámbito social, jurídico y de salud, tanto de iniciativa pública como de entidades sociales.

3. Seguir garantizando la continuidad de las políticas locales dirigidas a fortalecer redes efectivas de coordinación entre asociaciones de atención, servicios sociales e igualdad y demás agentes territoriales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 21

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las causas del incremento de víctimas de violencia de género.

Enmienda

Se añade un nuevo apartado 2 con la siguiente redacción:

«1. (...)

2. Evaluar el grado de implementación y cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de Igualdad, y potenciar su aplicación garantizando la participación y colaboración con el conjunto Comunidades Autónomas, Entes locales, los partidos políticos, las organizaciones feministas y demás agentes sociales implicados con el objetivo de impulsar las mejores pertinentes.

3. (Antes 2) Igual.

4. (Antes 3) Igual.

5. (Antes 4) Igual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000143

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las causas del incremento de víctimas de violencia de género, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar un Acuerdo social y político que garantice de forma efectiva y real el derecho fundamental de las mujeres a una vida libre de violencia que implique como mínimo los siguientes ejes:

1. Evaluar el grado de implementación y cumplimiento de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y potenciar su aplicación, garantizando la participación y colaboración con el conjunto de Comunidades Autónomas, Entes Locales, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, los partidos políticos y las organizaciones feministas y de lucha contra la violencia machista y demás agentes sociales implicados con el objetivo de impulsar las mejoras pertinentes.

2. Desarrollar servicios y ofrecer la colaboración pública, de manera efectiva, a las redes de atención y prevención a todos los tipos de violencia machista existentes en el ámbito social, jurídico y de salud, tanto de iniciativa pública como de entidades sociales.

3. Garantizar la continuidad de las políticas locales dirigidas a fortalecer redes efectivas de coordinación entre asociaciones de atención, servicios sociales e igualdad y demás agentes territoriales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 22

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000144

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Ministra de Fomento, sobre la política del Gobierno en relación a las empresas concesionarias de autopistas de peaje con dificultades económicas, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno en relación a las empresas concesionarias de autopistas de peaje con dificultades económicas.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a paralizar las gestiones conducentes al rescate con recursos públicos de las empresas concesionarias de autopistas de peaje quebradas.

Asimismo, insta al Gobierno a afrontar los problemas derivados de las dificultades económicas de estas sociedades sin aplicar ni un solo euro de los recursos públicos.

Además, insta al Gobierno a comparecer e informar en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, antes de ejecutar cualquier iniciativa en este asunto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosana Pérez Fernández, del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, a la Ministra de Fomento sobre la política del Gobierno en relación a las empresas concesionarias de autopistas de peaje con dificultades económicas.

Enmienda

Al primer punto.

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a paralizar las gestiones conducentes al rescate con recursos públicos de las empresas concesionarias de autopistas de peaje quebradas y a proceder a la finalización de la explotación privada de aquellas autopistas ya amortizadas, para su conversión en públicas y gratuitas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 23

Enmienda

Nuevos puntos.

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reclamar de aquellas autopistas ya amortizadas la rebaja de los precios de los peajes en el mismo porcentaje de aumento realizado en el período de crisis económica, debido a las imposibilidades que tienen los usuarios para asumir sus costes.»

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a traspasar a aquellas Comunidades Autónomas que lo soliciten la gestión de las autopistas que se encuentren en su territorio, como es el caso de la AP-9 por parte de la Xunta de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación a las empresas concesionarias de autopistas de peaje con dificultades económicas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando para determinar una solución para el conjunto de concesiones de autopistas de peaje dependientes del Estado que presentan problemas de viabilidad económico-financiera.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre la política del Gobierno en relación a las empresas concesionarias de autopistas de peaje con dificultades económicas.

Enmienda

De modificación.

El texto de la moción queda redactado en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 24

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar las gestiones conducentes al rescate con recursos públicos de las empresas concesionarias de autopistas de peaje, tanto las que han sido declaradas en concurso como las que no lo han sido.

2. Afrontar los problemas derivados de las dificultades económicas de estas sociedades sin aplicar un solo euro de los recursos públicos y comparecer e informar en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, antes de ejecutar cualquier iniciativa en este asunto.

3. Modificar la Ley Concursal para que se califique como crédito con privilegio especial garantizado por la infraestructura construida el que ostente el Estado como consecuencia de las reformas introducidas en el Real Decreto-ley 1/2014, que reconocen el derecho del Estado a subrogarse en el crédito del expropiado frente al concesionario minorando el importe de la responsabilidad patrimonial con la parte del crédito no reembolsado por la sociedad concesionaria.

4. Ejercitar, hasta su completo agotamiento en todos los foros judiciales y extrajudiciales y en todas las instancias, todas las acciones en defensa del interés público frente a la eventual exigencia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas derivada de la construcción y explotación de las autopistas de peaje, de tal manera que no se haga frente a dicha responsabilidad hasta que la misma no haya sido liquidada mediante una resolución firme y ejecutoria.

5. Modificar la Ley del Suelo para que las valoraciones de los terrenos expropiados de manera forzosa con ocasión de la construcción de autopistas de peaje y otras obras e infraestructuras públicas no sea la correspondiente a terrenos urbanos o urbanizables, evitando que esos terrenos se justiprecien por expectativas económicas, y delimitar el ámbito y contenido del concepto “crear ciudad” en las expropiaciones que se realicen para la construcción de infraestructuras públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

173/000145

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre propósitos del Gobierno en relación a las reformas legales necesarias a fin de combatir la corrupción política, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa Díez González de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno en relación a las reformas legales necesarias a fin de combatir la corrupción política para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Como indicábamos en la interpelación urgente al Gobierno que da origen a esta moción, la extensión de los casos y sospechas de corrupción en las principales instituciones del Estado y en los partidos de gobierno y oposición han convertido la profunda crisis política y económica en una crisis de confianza en el propio sistema democrático.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 25

Ya en el año 2009 el Fiscal General del Estado reconoció la existencia de un total de 730 asuntos, entre procedimientos judiciales y diligencias de investigación, abiertos contra partidos políticos por casos de corrupción. Los casos, lejos de disminuir, no han hecho sino aumentar, tanto en número como en gravedad, y están generando una profunda desafección y desconfianza de la ciudadanía hacia el propio sistema democrático y hacia los propios partidos políticos, a los que se acusa de permisividad, cuando no de complicidad con la corrupción política.

Según el último Barómetro del CIS, referido a diciembre de 2013, el 37,6% de los ciudadanos percibe a la corrupción como uno de los grandes problemas del país, lo que supone nada menos que un aumento de seis puntos respecto al registrado el mes anterior, situándose como el segundo problema más grave del país para los ciudadanos, por detrás del desempleo.

Según el barómetro global de corrupción de *Transparency International*, España ocupa el puesto 31 de una lista de 183 países (perdiendo 8 puestos desde el último estudio), recalando en su más reciente informe sobre el «Sistema de Integridad Nacional de España» la necesidad de despolitizar las distintas instituciones financieras, judiciales y supervisoras, de reformar la Ley Electoral, criticando el férreo control de los partidos de las listas electorales y de todos los órganos representativos.

Por si lo anterior no fuera suficiente, el denominado «Grupo de Estados contra la Corrupción» (GRECO) del Consejo de Europa, en su último informe de 15 de enero del presente año 2014, ha vuelto a reiterar sus críticas ante el cerrado sistema electoral, el control férreo y las rígidas estructuras de los partidos políticos españoles, la falta de transparencia del proceso legislativo, el complicado y opaco sistema retributivo de los parlamentarios, la deficiente regulación del régimen de incompatibilidades y de los conflictos de interés, la inexistencia de una política específica sobre los regalos y atenciones personales por parte de los políticos y las deficiencias advertidas en las declaraciones de bienes e intereses de los parlamentarios.

Es mucho lo que lo que está en peligro y es urgente adoptar medidas contundentes y decisivas. Ya ha pasado la hora de las declaraciones de principios o de los acuerdos partidistas, debiendo acometerse profundas reformas legales que sirvan para combatir eficazmente esta lacra, que pone en cuestión el propio Estado de Derecho y lastra seriamente nuestra economía.

En esa deseada senda cabe mencionar la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, que, entre otras cuestiones, incluyó (a instancia de este Grupo) por vez primera en nuestro ordenamiento que los partidos políticos y a los sindicatos estén sujetos directamente a responsabilidad penal, al igual que las restantes personas jurídicas (sociedades, fundaciones, asociaciones, etc.).

Sin embargo, dicha reforma del Código Penal olvidó actualizar el catálogo de delitos que son susceptibles de cometer los partidos políticos, lo cual tampoco se ha remediado en el proyecto de reforma del Código Penal actualmente en tramitación (121/000065), en el cual no se incluyen dentro de los ilícitos penales imputables a las personas jurídicas los delitos electorales, que a pesar de ser cometidos por partidos políticos no podrían ser penalmente imputados a los mismos.

En el mismo sentido, tenemos que volver a insistir en que no existe en nuestro ordenamiento un delito de financiación ilegal de los partidos políticos, sin perjuicio de que la financiación ilegal pueda ser el resultado de ciertas prácticas irregulares sancionables administrativamente.

Miembros del Gobierno han reconocido en diversas ocasiones la necesidad de tipificar dicho delito e incluso el Congreso procedió a debatir y aprobar el día 14 de marzo de 2013 la moción presentada por este Grupo Parlamentario por la que se instaba al Ejecutivo a impulsar la tipificación de este delito y el del enriquecimiento ilícito de cargos públicos que mencionaremos a continuación. Sin embargo, curiosamente, en el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (121/000065), actualmente en tramitación tampoco se incluye, denotando una escasa preocupación y respeto por los acuerdos de la Cámara.

Por lo tanto, lo que proponemos es la tipificación inmediata de un delito específico de financiación irregular, aplicable tanto a la ordinaria como a la electoral, en el que incurrirían los propios partidos políticos a título de autor directo (lo cual es posible desde la referida LO 7/2012), en el caso de que se descubran bienes, fondos o cualquier patrimonio (situado tanto en España como en cualquier otro lugar) cuya adquisición no pueda ser debidamente justificada en virtud del régimen legal de financiación actualmente vigente y en coherencia con la contabilidad formulada y presentada a fiscalización ante el Tribunal de Cuentas.

Por otro lado, volvemos a insistir en la necesidad de incorporar a nuestra legislación penal el conocido como delito de enriquecimiento ilícito o injusto de los cargos públicos electivos, cuyo elemento fáctico

típico se sustentaría en el incremento de patrimonio desproporcionado de un político en relación con los ingresos que, por obligación legal, debe declarar públicamente, siendo computado este incremento patrimonial injustificado tanto respecto a bienes de su titularidad como a bienes registrados formalmente en favor de meros testaferros o administradores de hecho. En ese sentido, deberá entenderse que se produce ese enriquecimiento injustificado tanto por bienes o derechos como por condonación o cancelación injustificada de obligaciones.

Dicho delito, que cuenta también con diversas experiencias positivas en derecho comparado, no engendraría de por sí una inversión de la carga prueba ni una vulneración de la presunción de inocencia, en la medida en que ha de acreditarse la conducta típica y punible, esto es, el enriquecimiento cierto e injustificado a partir de los datos oficiales de los que se dispone, facilitados por el propio cargo público al inicio de su mandato o por otras vías probatorias.

En este sentido, conviene recordar que los cargos públicos electivos y los políticos en general ostentan una responsabilidad y un poder que no cabe desconocer, por lo que han de soportar determinadas obligaciones que no alcanzan al común de los ciudadanos administrados, entre las cuales cabe señalar la de dar cuenta de sus bienes antes de la toma de posesión, lo cual no afecta a su intimidad ni supone introducir sospecha alguna sobre los mismos sino un simple mecanismo de control. Por lo tanto, a nadie habría de extrañar que tuvieran que estar obligados a dar cuenta de sus bienes al terminar su función y que de la eventual falta de justificación o incoherencia entre ambas declaraciones se pudieran extraer consecuencias legales, incluso de tipo penal.

En el Proyecto de Ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado (121/000083), actualmente en tramitación, el Gobierno introduce algunas mejoras legales en la gestión de los conflictos de intereses e incompatibilidades, así como en la regulación de la «declaración de bienes y derechos», incluyendo una obligación de examen por parte de la Oficina de Conflictos de Intereses al finalizar el mandato de la situación patrimonial de los altos cargos y la emisión de un informe, del cual ha de dar traslado a los órganos competentes «si pudiera derivarse la existencia de responsabilidades administrativas o penales» (art. 24.4 del Proyecto).

Si no queremos que esa mención a las responsabilidades penales quede como un simple «brindis al sol», es imprescindible crear un nuevo tipo penal que castigue a los cargos públicos que no sean capaces de justificar el origen lícito de su patrimonio una vez acabado su mandato, caso de que el mismo se haya visto incrementado sustancialmente sin explicación alguna.

Tales modificaciones legales han de acometerse de forma inminente, en el marco de una reforma general y más ambiciosa del fenómeno de la corrupción política, que carece de un tratamiento sistemático y homogéneo en nuestro Código Penal, en el cual podemos encontrar una diversidad, poco uniforme, de conductas típicas (los delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, malversación, etc.).

A todo lo anterior, cabe añadir un fenómeno ciertamente preocupante, que supone un evidente riesgo para la calidad de nuestra democracia y que se conoce como «revolving door» o puerta giratoria, práctica consistente en pasar del Gobierno a una empresa sobre la que se tomaron decisiones, o lo que es lo mismo, el tránsito del sector público al privado de políticos que pasan de vigilar a las empresas a trabajar para ellas como directivos o viceversa.

Este fenómeno se da especialmente en las empresas de sectores regulados, como telecomunicaciones, el transporte aéreo, las eléctricas o las empresas de gas o petróleo, que en ocasiones han conseguido monopolios, situaciones de privilegio o provocado procesos de desregulación, que están en la génesis de la crisis financiera y económica que nos asola.

Por otro lado, otra de las instituciones que necesita urgentemente una profunda mejora es la de la figura del aforamiento, cuya limitación ya hemos propugnado en otras ocasiones, con escaso éxito como se ve, toda vez que la última noticia que tenemos sobre la cuestión es que el Gobierno, lejos de reducir su número, ha decidido aumentarlo, añadiendo, en el reciente proyecto de reforma de la LOPJ aprobado por el Consejo de Ministros, a la Reina y a los Príncipes de Asturias a la interminable lista actual de aforados. La justificación dada por el Ministro de Justicia a dicha medida es el supuesto agravio comparativo producido por el hecho de que un ministro por ejemplo este aforado y el príncipe heredero de la corona no.

La explicación no deja de ser peculiar, pues la solución a dicho «agravio» no sería nunca ampliar el aforamiento a nuevas personas sino eliminarlo respecto de los que en la actualidad lo disfrutaban injustificadamente.

Nos vemos en la obligación de recordar que en la mayoría de los países no existe o ha sido erradicada dicha figura. Por ejemplo en Alemania o Reino Unido ha sido eliminado y en otros alcanza a una cantidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 27

muy reducida de personas: en Portugal e Italia no existe más aforado que el Presidente de la República y en Francia su número alcanza en torno a 10 personas (el Presidente de la República, el Primer Ministro y sus Ministros).

Sin embargo, en España, lejos de restringirse ha sufrido una extraordinaria expansión sin precedentes, al calor del desarrollo del Estado de las Autonomías. Así, en la actualidad no solo disfrutan del privilegio los indicados en la Constitución sino que, por emulación, se ha extendido a otros muchos ámbitos (como la Justicia, los entes reguladores, el Defensor del Pueblo, etc.), lo cual a su vez ha sido imitado por los sucesivos Estatutos de Autonomía y una profusa normativa de desarrollo de los mismos, alcanzando a todo tipo de cargos públicos, estatales, autonómicos e incluso locales hasta alcanzar la asombrosa cifra de 10.000 aforados.

«A la vista de todo lo anterior se presenta la presente Moción consecuencia de interpelación urgente, por medio de la cual el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a que en el plazo máximo de tres meses impulse las reformas legales necesarias, en relación a la persecución y prevención de la corrupción política, a fin de:

1. Actualizar el catálogo de delitos contemplados en el Código Penal para las personas jurídicas a aquellos susceptibles de ser cometidos por los partidos políticos y sindicatos, señalando en particular los delitos electorales actualmente regulados Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

2. Establecer un delito específico para perseguir la financiación ilegal de los partidos políticos, aplicable tanto a la financiación ordinaria como a la electoral, en el que incurrirían los propios partidos de forma directa en el caso de que se descubrieran bienes, fondos o cualquier patrimonio oculto (situado tanto en España como en cualquier otro lugar) cuya adquisición no pueda ser debidamente justificada en virtud del régimen legal de financiación actualmente vigente y en coherencia con la contabilidad formulada y presentada a fiscalización ante el Tribunal de Cuentas.

3. Incorporar a nuestra legislación penal el denominado delito de enriquecimiento ilícito o injusto de los cargos públicos electivos, cuyo elemento fáctico típico se sustentaría en el incremento de patrimonio desproporcionado o injustificado de un político en relación con los ingresos que, por obligación legal, debe declarar públicamente.

4. Regular adecuadamente, siguiendo las recomendaciones de Consejo de Europa contenidas en el Informe publicado el 15 de enero de 2014 por parte del “Grupo de Estados contra la Corrupción” (GRECO), los conflictos de interés y el régimen de incompatibilidades, estableciendo una política específica de obligado cumplimiento sobre los regalos, atenciones personales y otras liberalidades que pretendan hacerse a los políticos.

5. Adoptar las medidas necesarias para combatir el pernicioso fenómeno de la “puerta giratoria” (“revolving door”).

6. Acometer las reformas legales necesarias a fin de suprimir, en el ámbito de sus competencias, todos y cada uno de los supuestos de aforamiento que han proliferado en distintas leyes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre propósitos del Gobierno en relación a las reformas legales necesarias a fin de combatir la corrupción política.

Enmienda

De sustitución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 453

7 de mayo de 2014

Pág. 28

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar a los trabajos iniciados en la Comisión Constitucional en relación con los proyectos de ley en tramitación en la misma sobre el régimen de altos cargos y la financiación de los partidos políticos, propuestas sobre aspectos no incluidos en los mismos pero vinculados con la regeneración de la vida pública y la lucha contra la corrupción política como son, al menos, aspectos penales, procesales y de control por el Tribunal de Cuentas, así como a facilitar su tratamiento conjunto y simultáneo con las iniciativas y medidas que presenten, a los mismos efectos, los Grupos de la Cámara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, sobre propósitos del Gobierno en relación a las reformas legales necesarias a fin de combatir la corrupción política.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«En relación a los trabajos que se han puesto en marcha para estudiar los Proyectos de Ley de regeneración democrática remitidos por el Gobierno a las Cortes Generales y que actualmente se encuentran en tramitación, el Congreso de los Diputados se compromete a estudiar, analizar en profundidad e incluir en los debates en el seno de la Comisión Constitucional de las iniciativas y medidas que presenten los Grupos tendentes a regenerar la vida pública y que persigan una mayor eficacia de nuestro Estado de Derecho contra la corrupción.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.